

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 438**

Mariano Melgar, 04 NOV 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR**

**POR CUANTO:**  
**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESIÓN DE FECHA 24-10-2011.**

**VISTOS:**

El Expediente N° 13506-2011 de la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro Misioneros Redentoristas de esta Jurisdicción, solicitan la exoneración del Pago de Derechos de uso del Campo Deportivo de Grass Sintético ubicado en el estadio La Rinconada, para la realización de un Campeonato de Confraternidad Juvenil.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según el Art.194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, esta Municipalidad recauda, administra y fiscaliza sus tasas, arbitrios, contribuciones, licencias y derechos de conformidad con los Artículos 74 y 195 inciso 4) de la Constitución Política del Perú.

Que, según el Art. 9 inciso 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar, de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley.

Que, en el caso de autos la actividad programada por la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro Misioneros Redentoristas, tiene fines deportivos, que deben apoyarse con la exoneración del pago de los derechos que se solicitan.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:**  
**EXONERACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS**

**ARTICULO UNICO:** EXONERAR, a la Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro Misioneros Redentoristas del pago del 100% de los derechos, por el uso del Campo Deportivo de Grass Sintético ubicado en el estadio La Rinconada para la realización del Primer Campeonato de Confraternidad Juvenil de la Comunidad de Santa Rosa, para ocho fechas en el horario de 8:30 pm a 9:30 pm, los días lunes.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar  
OFICINA SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Maria Elena Carbajal Zevallos  
C.A.A. 2296  
Jefe de la Oficina de Secretaría General

Municipalidad Distrital de Mariano Melgar  
ALCALDIA  
Mariano Melgar  
Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE